

Señor
JUEZ TERCERO (3) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO DEL BANCO SERFINANZA S.A. contra CAMILO ANDRES
CORDOBA MELO.

PROCESO No 2016/0962

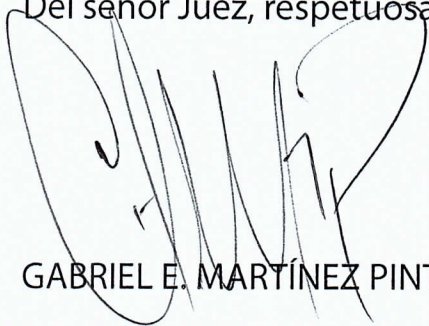
DEMANDA ACUMULADA

GABRIEL E. MARTÍNEZ PINTO, obrando como apoderado especial de la sociedad demandante en el proceso de la referencia, atentamente me permito anexar con el presente escrito la liquidación del crédito la cual asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$24.318.488) a corte de noviembre 30 de 2020.

En cada caso, se han liquidado los intereses moratorios, a la tasa máxima anual certificada por la Superfinanciera para cada periodo en mora.

Ruego al despacho, una vez aprobada la liquidación del crédito y las costas, disponga la entrega de títulos a favor de mi mandante.

Del señor Juez, respetuosamente,



GABRIEL E. MARTÍNEZ PINTO
C.C. No. 79.302.386 de Bogotá
T.P. No. 47.584 DEL C. S. de la J.

